

| | | |
|---|-------------------------------------|--------------|
|  | POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS | DG-D-ADM-038 |
| | | Rev. 01 |
| | | 06-abr-2024 |

DURANGAR SAS., es una empresa casanareña con más de 17 años de experiencia, encargada de prestar servicios de catering, camarería, lavandería, aseo y mantenimiento de instalaciones con altos estándares de calidad y servicio, lo cual, garantiza la confiabilidad y efectividad de los procesos llevados a cabo para satisfacer y superar las expectativas de nuestros clientes, usuarios y demás partes interesadas.

De tal forma, Durangar SAS., se caracteriza por 5 valores fundamentales, lo cuales, definen su identidad y orientan su actuación. Sin embargo, 3 de ellos tienen relación con la presente política:

1. **Integridad:** actuamos con honestidad y somos congruentes entre lo que decimos y hacemos dentro y fuera de la organización.
2. **Actitud de servicio:** servimos de manera oportuna e identificamos con empatía las necesidades de cada persona.
3. **Proactividad:** disponemos de actitud de control frente a las actividades, tenemos soluciones creativas, nos adaptamos a las condiciones del entorno y combinamos eficacia con eficiencia.

Teniendo en cuenta los valores corporativos y con el fin de seguir promoviendo los derechos humanos; Durangar SAS, a través de la presente política corporativa, manifiesta su compromiso con el respeto y promoción de los derechos humanos, haciendo énfasis en la debida diligencia, para identificar, prevenir, mitigar y remediar las consecuencias o impactos negativos sobre los derechos humanos, dado que, somos conscientes de que podemos impactar de forma directa e indirecta en los derechos de nuestros grupos de interés como colaboradores, clientes, comunidades, contratistas y proveedores.

Por consiguiente, para reafirmar el compromiso de respeto y promoción sobre los derechos, la presente política se basa en los estándares vigentes de derechos humanos, tales como:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que integra:
 - Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Los estándares de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable.
- Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo (OIT) y los convenios y normas de la OIT.

Por otro lado, se tiene presente reforzar el compromiso, en la prevención de acoso laboral y acoso sexual, en la promoción de los derechos laborales y en la equidad de género, la no discriminación en cuanto a identidad étnica, religión, estrato socioeconómico, edad, ideas políticas, lengua, orientación sexual e identidad de género. Asimismo, busca apoyar la erradicación del trabajo infantil, promover un ambiente sano y promover la seguridad e integridad personal.

| | | |
|--|-------------------------------------|--------------|
|  | POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS | DG-D-ADM-038 |
| | | Rev. 01 |
| | | 06-abr-2024 |

Las siguientes políticas establecidas dentro de Durangar SAS. contribuyen a la presente política corporativa sobre el compromiso de los Derechos Humanos, en especial la:

- Política en prevención de acoso laboral
- Política de responsabilidad social empresarial
- Política integral HSEQ
- Política de seguridad vial
- Política prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco

De manera que, la organización respeta y procura promocionar todos los Derechos Humanos establecidos internacionalmente, no obstante, según su operación y sus intereses los asuntos de derechos humanos que priorizaremos son:

- Derecho a la vida
- Derecho a la salud
- Derecho a seguridad social
- Derecho a la libertad y seguridad de la persona
- Derecho al trabajo y al trabajo digno
- Derecho a la educación
- Derecho a la igualdad y no discriminación
- Derechos de los niños, prevenir el trabajo infantil
- Derecho de las madres a protección especial antes y después de dar a luz
- Derecho a libertad de expresión
- Derecho de reunión pacífica
- Derecho a la libertad sindical
- Derecho a ser libre de esclavitud o de trabajo forzoso
- Derecho a la privacidad

Ahora bien, estos Derechos deberán ser reconocidos y respetados por todos los trabajadores, directivos, proveedores, clientes, contratistas, colaboradores, comunidades o cualquier individuo o empresa que tenga algún vínculo comercial o contractual con la organización, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la política.

Con ese objetivo, DURANGAR SAS., se compromete a lo siguiente:

- Dar a conocer la política a todos los grupos de interés vinculados a la organización, desde Gerencia hasta las Comunidades.
- Implementar adecuadamente el proceso de debida diligencia en derechos humanos.
- Brindar especial atención a los derechos de comunidades vulnerables, como, niños, niñas, mujeres, personas en condición de discapacidad física e intelectual, adultos mayores, grupos étnicos, minorías, comunidad LGTBI o cualquier individuo o grupo que se pueda ver afectado por la exclusión social.
- Generar estrategias o herramientas de acción que permitan prevenir la vulneración de los derechos humanos y asimismo que logren mitigar el impacto en caso de que se presenten.
- Crear plan de acción que involucre capacitaciones, divulgación de información y supervisiones periódicas.

| | | |
|---|-------------------------------------|--------------|
|  | POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS | DG-D-ADM-038 |
| | | Rev. 01 |
| | | 06-abr-2024 |

- Identificar y reportar todos los casos en los que se vean afectados o vulnerados los derechos de los individuos, de manera que se llevará un proceso minucioso para detallar dichas irregularidades y posteriormente generar una reparación.

Siendo así que, si se evidencia algún impacto en derechos humanos, se dará paso al canal de acceso a reclamos y remediación, el cual permitirá que aquellos que se vean afectados(as) en algún derecho, realicen la queja pertinente y logren ser atendidos para posteriormente generar una reparación frente al caso en particular. Asimismo, este proceso permitirá que la organización tome medidas que garanticen la no repetición de los hechos.

Por tal razón, Durangar SAS. dispone de un comité de convivencia laboral (COCOLA) y de canales de comunicación para recibir y atender quejas, reclamos o denuncias, los cuales garantizan la confidencialidad, respeto e intimidad de la información recibida a través de:

- Correo electrónico: bienestar@durangar.com.co
- Página web: <https://www.durangar.com/>

Para garantizar la ejecución de la política corporativa sobre derechos humanos se hará la revisión y actualización de la misma de forma periódica según las recomendaciones de Gerencia, del resultado de la evaluación de impactos sobre DDHH inmerso dentro del proceso de debida diligencia (dicha evaluación busca identificar los riesgos potenciales y reales en DDHH dentro de la organización) y del diálogo con los grupos de interés, con el objetivo de mejorar continuamente los compromisos en cuanto a DDHH.

Por otra parte, DURANGAR SAS, se asegura que la presente política:

- Sea divulgada en los diferentes medios de comunicación pertinentes y establecidos por la organización, programas de inducción y entrenamiento, carteleras, afiches, manuales entre otros.
- Sea mantenida disponible en los sitios de trabajo.
- Sea dada a conocer por todas las personas que trabajan bajo el control de la organización, incluyendo a las partes interesadas.
- Sea revisada como mínimo cada Dos (2) años.

DocuSigned by:



D400F4BB0ED44AF...

PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA

Gerente General